

RESOLUCIÓN N° 0744
EXPEDIENTE N° 2024-01404133-NEU-DESP#CPE

NEUQUÉN, 28 JUN 2024

VISTO:

La necesidad de constituir la Junta Electoral Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, mediante Resolución N° 0731 de fecha 28 de junio de 2024, convocó a elecciones de Consejeros Escolares en representación de los docentes y fijó la fecha de elecciones para el próximo 13 de noviembre de 2024;

Que el Artículo 20° del Decreto N° 0572/1962 modificado por el Decreto N° 0996/1991 dispone que los candidatos docentes deberán ser presentados en listas completas a la Junta Electoral Docente que se designe al efecto, siguiendo lo establecido en lo pertinente por el Artículo 2° de la Ley 1597;

Que las funciones, facultades y competencias de la Junta Electoral Docente se encuentran determinadas en los Artículos 2° y 4° de la Ley 1597 y en la Resolución N° 1607/1984 del Consejo Provincial de Educación;

Que en consecuencia corresponde designar a los docentes que integrarán la Junta Electoral Docente a los fines de llevar adelante el proceso eleccionario convocado por la Resolución N° 0731/2024;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) CONSTITUIR**, a partir de la firma de la presente norma, la Junta Electoral Docente, que tendrá a su cargo la realización de todo el proceso eleccionario de Consejeros Escolares en representación de los docentes, convocado por Resolución N° 0731/2024.
- 2°) DESIGNAR** como miembros de la Junta Electoral Docente, constituida en el Artículo 1°, a los siguientes agentes, quienes desarrollarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 1597 y Resolución 1607/1984:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Empleado N°
Manuel Adrián Egea	25.013.725	280.876
Marisa Beatriz Jarpa	27.327.225	462.894
Jorge Diego Leiva	23.423.459	490.086
Mónica Beatriz Flores	23.001.593	332.616
Juan Manuel Facundo Garay	23.726.381	358.777
Mercedes del Carmen Figueroa	23.718.422	324.688
Jennifer Mariana García	32.655.797	362.848

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 0744
EXPEDIENTE N° 2024-01404133-NEU-DESP#CPE

- 3°) **ESTABLECER** que los docentes que integren la Junta Electoral, deberán solicitar la licencia en el cargo que desempeñan y serán bonificados con cero veinticinco (0,25) puntos en su calificación, a los efectos de la inscripción por ante las correspondientes Juntas de Clasificación a todos sus efectos.
- 4°) **ESTIPULAR** que el personal designado en el Artículo 2° finalizará su mandato a los diez (10) días posteriores a la proclamación de los docentes electos y podrá usufructuar, si le correspondiera, su licencia anual ordinaria por vacaciones, al finalizar el mismo.
- 5°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a la correspondiente partida de Presupuesto General Vigente.
- 6°) **DISPONER** que la Dirección Provincial de Recursos Humanos notifique a los agentes detallados en el Artículo 2° y realice las comunicaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 7°) **REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines dispuestos en el Artículo 6°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Prof. Leandro Damián POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
Vocal Nivel Rama Media,
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación